

Quillota, 22 de Enero de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 1345/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°21/2020 de 22 de Enero de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Enero de 2019, que sugiere adjudicar la Licitación Pública, del proyecto denominado "**SERVICIO DE PANTALLAS LED Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2020**", licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2831-5-LE20, financiada por Inversión Municipal, al proveedor que se mencionará en la parte resolutive que este Decreto Alcaldicio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000079 de 08 de Enero de 2020 emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$22.015.000.-;
4. Decreto Alcaldicio N° 344 de 13 de Enero de 2020 que aprobó Expediente Técnico del Proyecto denominado "**SERVICIO DE PANTALLAS LED Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2020**";
5. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública, del proyecto denominado "**SERVICIO DE PANTALLAS LED Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2020**", licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2831-5-LE20, financiada por Inversión Municipal, a la Empresa identificada como **AGENCIA Y PRODUCCIONES TEC LTDA.**, RUT N° 76.880.634-9, representada legalmente por Jaime Andrés Escobar Olivares, Cédula de Identidad N° [REDACTED], [REDACTED], Fono [REDACTED] en la suma total de \$22.015.000.- IVA incluido, con un plazo de montaje, distribución y especialidades de 6 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, con todo el servicio, deberá estar operativos en un 100% a más tardar el día 29 de Enero de 2020 a las 08:30 horas. Asimismo el proveedor dispondrá de 1 día corrido desde la fecha de finalizado el evento para efectuar las obras necesarias para su desarme y retiro de todo elemento del recinto estadio.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Servicio a Juan Carlos Aros Aspe, Jefe de Servicios Operativos o quien lo reemplace.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. Dirección de Deportes 7. Jefe Servicios Operativos (ITO) 8. Archivo

LMG/DMB/lcv.-